Expediente: **1523/20**
Carátula: **GOMEZ BLESSING MARIA BELEN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB -SOCIEDAD CIVIL- Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202183485 - GOMEZ BLESSING, MARIA BELEN-ACTOR
90000000000 - MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB SOC.CIVIL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1523/20

H105036265951

GOMEZ BLESSING MARIA BELEN c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB -SOCIEDAD CIVIL- s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°1523/20. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Atento a las constancias de autos, en especial lo resuelto por sentencia del 08/06/2026, corresponde: en virtud que se encuentra debidamente notificada la demandada **"Consorcio Propietarios Loma Linda Country Club - Soc. Civil" CUIT 30-71445326-9**, mediante cédula dirigida al domicilio **CALLE LAPRIDA 1500-COMUNA NUEVA ESPERANZA**, diligenciada por el Juzgado de Tafi Viejo el 13/03/2026, en los términos del art 202 del CPCC, Ley 9531, supletorio; que no ha comparecido a los presentes autos y que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 09/10/2025 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE. 1523/20.MEOZ Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.